SG-CER568000

ACTA DE INICIO

CONTRATO No.	032- 2026
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PRODUCTOR AUDIOVISUAL PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CULTURALES Y DE EXTENSIÓN DEL CONSERVATORIO DE TOLIMA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
FECHA CONTRATO:	28 DE ENERO DE 2026
VALOR:	NUEVE MILLONES CUARENTA MIL PESOS MCTE ($9.040.000)
CONTRATISTA:	JUAN DIEGO SALCEDO BENITEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	CC. 1.006.117.354 DE IBAGUÉ
SUPERVISOR:	COORDINADOR (A) DE COMUNICACIONES
PLAZO DE EJECUCION:	**CUATRO (4) MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:	30 DE ENERO DE 2026

A los treinta (30) días del mes enero de 2026 en las instalaciones del Conservatorio del Tolima se reunieron, en su calidad de **COORDINADOR (A) DE COMUNICACIONES** y supervisora del referido contrato, **DIANA PATRICIA CABEZAS OSORIO,** y **JUAN DIEGO SALCEDO BENITEZ** Identificada con C.C. No. 1.006.117.354 de Ibagué, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material del objeto contractual, del contrato de prestación de servicios Nº 032 de fecha 28 de enero de 2026.

NOTA ACLARATORIA: En atención a la Ordenanza No. 0015 de 2025, "Por medio de la cual se expide el Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima", vigente a partir del 1 de enero de 2026, se precisa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178, numeral 1, **en los contratos de prestación de servicios celebrados con personas naturales, así como en sus adiciones, ya no es requisito para la legalización y perfeccionamiento del contrato el pago anticipado de las estampillas departamentales**.

En consecuencia, el valor correspondiente a las estampillas será **objeto de descuento en los pagos del contrato**, así:

- En **dos (2) pagos**, para los contratos suscritos entre los meses de **enero y agosto**.
- En **un (1) solo pago**, para los contratos celebrados entre los meses de **septiembre y diciembre**.

Cuando el contrato tenga un plazo sujeto a **un único pago**, el descuento por concepto de estampillas se realizará en dicho pago.

Para constancia y prueba de conformidad, se suscribe por los intervinientes;

Diana Patricia Cabezas Osorio
DIANA PATRICIA CABEZAS OSORIO
SUPERVISORA

Juan D. Salcedo B
JUAN DIEGO SALCEDO BENITEZ
CONTRATISTA

VIGILADO MINEDUCACION